## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de 19 de enero de 2011, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata y los trabajadores a su servicio, por la que se establece el calendario laboral para el año 2011, aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio". (2011060358)

Visto el texto del acta, de fecha 19 de enero de 2011, suscrita por la comisión paritaria del convenio colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata y los trabajadores a su servicio (código de convenio 10001022012005), en la que se establece el calendario laboral para el año 2011, aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con notificación a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de febrero de 2011.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

ACTA COMISIÓN PARITARIA INTERPRETACIÓN I CONVENIO COLECTIVO DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SIERRA DE GATA Y SUS TRABAJADORES

En Hoyos, siendo las 13,30 horas del día 19 de enero de 2011, se reúnen en las dependencias de la MMSG las siguientes representaciones:

Por la MMSG:

- D. Alfonso Beltrán Muñoz, Presidente.
- D. José Luis Perales Crespo, Vocal.
- D. José Luis Ramos Flores, Vocal.
- D. Máximo Gaspar Carretero. Vocal

- D. Pedro García Delgado. Asesor
- D. Ignacio Márquez Acedo, Asesor.

Por la R.L.T.

- D.a Eva M.a Ávila Fernández, Secretaria.
- D.a Isabel García Jiménez, Vocal.
- D.a Teresa Moralejo Piris, Vocal.
- D. Rufino Caballero Sánchez. Vocal.
- D. José Pedro Barjollo Díaz. Asesor

Abordando, entre otros la negociación del Calendario Laboral previsto para el año 2011, y que por unanimidad de sus miembros queda configurado de la siguiente manera:

## Calendario Laboral 2011

Analizado el calendario de fiestas abonables y no recuperables aprobado por los Gobiernos Central y Autonómico para 2011 y las fiestas locales de Hoyos publicadas para el 2011, la Comisión Paritaria, en función de lo establecido en los artículos 13 al 15 del vigente Convenio Colectivo, establece el siguiente Calendario de Festivos para el año 2011:

- 1 de enero de 2011 Festivo Nacional.
- 6 de enero de 2011 Festivo Nacional.
- 21 de abril de 2011 Festivo Nacional.
- 22 de abril de 2011 Festivo Nacional.
- 2 de mayo de 2011 Festivo Nacional.
- 10 de agosto de 2011 Festivo Local.
- 15 de agosto de 2011 Festivo Nacional.
- 8 de septiembre de 2011 Festivo Autonómico.
- 23 de septiembre de 2011 Festivo Local.
- 12 de octubre de 2011 Festivo Nacional.
- 1 de noviembre de 2011 Festivo Nacional.
- 6 de diciembre de 2011- Festivo Nacional.
- 8 de diciembre de 2011 Festivo Nacional.
- 26 de diciembre de 2011 Festivo Nacional.

## FESTIVOS POR AJUSTE DE JORNADA ANUAL ESTABLECIDA:

- 5 de diciembre de 2011.
- 31 de octubre de 2011.

• • •